

## EL RINCÓN DE LA NORMA: EL VERBO *IMPARTIR*

ARANTXA GIL MUÑOZ

IES Tierrablanca. La Zarza

El verbo *impartir* es uno de los muchos derivados castellanos de la extensa familia léxica del sustantivo latino *pars-partis*, «parte». *Impartire* (variante de un primigenio *impertire*, ambos con formas deponentes de idéntico significado) podría traducirse, de un modo etimológicamente preciso, como «hacer partícipe de», «dar parte de», «repartir», y ése es justamente el sentido fundamental que las ediciones más recientes del *DRAE* reservan para nuestro *impartir*: «Repartir, comunicar, dar».

En latín clásico, *impertire/impartire* no poseía demasiadas restricciones semánticas: el término servía lo mismo para saludar («impartir el saludo») que para comunicar las penas («impartir un dolor»), conceder un beneficio («impartir el derecho de ciudadanía»), o dedicarse a una actividad («impartir tiempo, esfuerzo o atención a algo»). En latín post-clásico y en castellano, sin embargo, *impartir* comenzó a emplearse en contextos preferentemente legales o eclesiásticos. La definición del *Diccionario de autoridades*, por ejemplo, que se ha mantenido casi intacta hasta nuestros días, reza: «Pedir auxilio, y socorro, una autoridad y jurisdicción a otra, como cuando el eclesiástico se vale e implora el auxilio y autoridad del juez seglar». El *María Moliner*, por su parte, después de definir *impartir* como «comunicar o repartir una persona a otras algo que puede dar», precisa que «se usa especialmente en lenguaje religioso», y pone como ejemplo «impartir la bendición». Lo cierto es que el *impartir* castellano ha sido tradicionalmente empleado en situaciones que de alguna manera implican «autoridad» o «poder»: quien *imparte* lo hace desde la superioridad que confiere el tener lo que otros desean o necesitan. Una simple consulta a las bases de datos de nuestro idioma accesibles a través de Internet<sup>1</sup> nos desvela con qué sustantivos ha solido combinarse el verbo *impartir* en los siglos XVI–XIX: la autoridad secular, de un lado, ha *impartido* «auxilio», «socorro» o «favor», así como también «justicia», «órdenes», «oficios», «providencias» o «indultos»; de otro lado, la autoridad eclesiástica ha *impartido* igualmente «auxilio», «socorro» o «favor» (espirituales), y además «bendición», «licencia», «sacramentos» o «fe».

---

<sup>1</sup> En el próximo número de *Per Abbat* dedicaremos un artículo a estas utilísimas y casi desconocidas bases de datos, que en poco tiempo se han convertido en herramientas lexicográficas de primer orden. El lector interesado podrá curiosar, de momento, en [www.rae.es](http://www.rae.es) y en [www.corpusdelespanol.org](http://www.corpusdelespanol.org).

Quizá sea esta especialización semántica —*impartir* como «conceder o acceder a entregar graciosamente algo que se posee»— la que ha propiciado que el término se utilice actualmente, con una frecuencia absolutamente abrumadora, en el ámbito de la educación o el conocimiento: se *imparten*, así, «clases», «lecciones», «cursos», «seminarios», «asignaturas», «conferencias»... En las mencionadas bases de datos, esta acepción de *impartir* aparece, con mucho, como la más extendida en nuestros días, y puede afirmarse incluso que ha crecido a costa de otras más antiguas y autorizadas (el «indulto» o la «licencia», verbigracia, ya no se *imparten*, sino que se *conceden*). Pese a su generalización oral y escrita, este significado de *impartir* ha sido recibido con cierta reticencia por algunos —en su *Diccionario de dificultades del español*, el académico Manuel Seco lo condena como «neologismo innecesario»—, y con esta cautela deberíamos manejar el vocablo. En defensa del «nuevo» uso, con todo, está el hecho de que en realidad no es ya tan nuevo: dejando a un lado que el latín clásico lo conocía —hay al menos un pasaje de Cornelio Nepote con un *impertiri* referido a las enseñanzas que han de recibir los jóvenes—, no debería obviarse el hecho de que, a lo largo de prácticamente todo el siglo xx, se documenta su aparición en todo tipo de textos: literarios, científicos, ensayísticos y periodísticos. La propia RAE utiliza habitualmente esta acepción, en su página web, para ofrecer información sobre los «cursos», «lecciones» y «seminarios» que se *imparten* en su sede.